

DECRETO N° 1666 / VALLENAR, 27 MAYO 2016

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios profesionales de Psicóloga para los Centros de Salud Familiar.
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del "Sr. Alcalde".
- 3.- Resolución N° 286 de fecha 17 de Febrero de 2016, que aprueba Convenio "Programa Vida Sana".
- 4.- Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO

1.- Apruébese el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y **DOÑA MARIA PAZ VILLEGAS SERICHE**, RUT N°17.038.752-K, por el periodo comprendido entre el 23 de Mayo al 31 de Agosto de 2016, para que se desempeñe en "**Programa Vida Sana con Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes y Adultos 2015**", en los Centros de Salud Familiar.

2.- Cancélese a **DOÑA MARIA PAZ VILLEGAS SERICHE**, un honorario mensual de:

Mayo : \$114.000.- (ciento catorce mil pesos) Impuesto incluido.

Junio a Agosto: \$427.489.-(cuatrocientos veinte y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos), impuesto incluido.

Estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a cuentas presupuestarias de salud vigentes.



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD



4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato sin indemnización alguna.

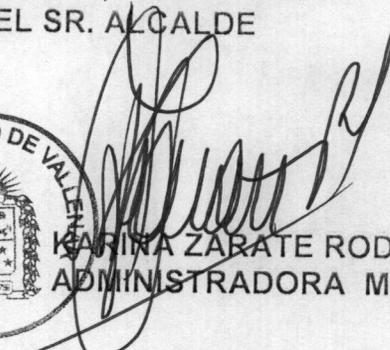
5.- Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos.

6.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
KARINA ZARATE RODRIGUEZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Contabilidad Salud Municipal
- Administración y Finanzas Salud Municipal
- Interesada
- Archivo Recursos Humanos salud Municipal
- Oficina de Partes Municipal

KZR/NFR/DRA.PSG/CRTV/JM/vmd